

**INFORME DE COMISARIO
IGEEFE LABORATORIO CLINICO Y HORMONAL S. A.
POR EL PERÍODO 2016**

INFORME DE COMISARIO – EJERCICIO ECONÓMICO 2016

A los señores Accionistas de IGEEFE LABORATORIO CLINICO Y HORMONAL S. A.

En mi calidad de Comisario principal de IGEEFE LABORATORIO CLINICO Y HORMONAL S. A., designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a la normas legales emanadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 92.1.4.3.0014, tengo a bien informarles que he examinado el Estado de Posición Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, IGEEFE LABORATORIO CLINICO Y HORMONAL S. A., adoptó dichas normas y las está aplicando.

La compañía fue constituida y no tuvo actividad económica alguna y se encuentra en proceso de Disolución, liquidación y cancelación.

Por lo que podría indicar que en su constitución cumplió con:

1. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - OPERACIONALES**
2. **ASPECTOS LEGALES**
3. **ASPECTOS FISCALES Y SOCIETARIOS**

La compañía ha dado cumplimiento a todas obligaciones fiscales existentes, de igual manera ha cumplido con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y de otras entidades de control.

Los procedimientos de control y pago de impuesto a la renta, IVA y retenciones en la fuente se han cumplido de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.
- No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

5. CONCLUSIONES

A efectos de emitir el presente informe, debo manifestar que he recibido de parte de los administradores y funcionarios de IGEEFE LABORATORIO CLINICO Y HORMONAL S. A. toda la información y colaboración que estime necesaria, a fin de poder cumplir con mis funciones.

6. OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de IGEEFE LABORATORIO CLINICO Y HORMONAL S. A., al 31 de diciembre de 2016.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a vuestra consideración la aprobación final de los Estados Financieros de IGEEFE LABORATORIO CLINICO Y HORMONAL S. A., al 31 de diciembre de 2016.

Quito – Ecuador
Marzo, 2017



Ing. David Castillo L.
RN 17-04453
COMISARIO

IGEEFE LABORATORIO CLINICO Y HORMONAL S. A.